

Nota En el mismo dia se paso al Sr. Alcalde Mayor de
esta Villa D. Luis Carrasquer de el oficio prece-
dido en el decreto precedente; y para que
conste lo auto y firmo

Galdames

El Ayuntamiento del dia 2 de Diciembre de mil ochocientos veintey ocho, juntos en sus
Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento
P. de la misma, se dio cuenta de un oficio del Sr.
Intendente de rentas de esta Provincia D. Andrés Ciudad
Sanchez fecha veintey cinco del mes de Noviembre
relativo al reparimiento de los ganos municipales de el
ultimo medio año de mil ochocientos veintey tres, y
entero de veintey quatro; previniendo se remitiran a
tesoreria los quarenta y tantos mil r. q. se adeudan
de aquella epoca; y tambien el oficio original que re-
clama se embie a la Intendencia; Y enexas el Ayun-
tamiento acuerda se cite a los Individuos que con-
tinuaron el Ayuntamiento de aquellos años para mañana
tres del corriente y hora de las diez de su tarde a la
Sala de audiencia del Sr. Alcalde Mayor, donde el
presente Mexicanos ley entere de su literal comento,
como responsables que son de la reclamacion q. hace
la P. Intendencia: Que se desglose de este libro ca-
pitular el oficio indicado y quedando en su lugar
testimonio literal de el se remita el original a
su Señoria segun ordena, viniendose a esta conti-
nuacion el que ahora se ha recibido
con lo q. se concluyó este Ayuntamiento q. firman los her con-
currentes excepto el Regidor D. Emilio Olaveras que no
sabe, de que doy fe

Morano
Pitabara

Mora

Núñez

